

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 5.068 · 1946

LEY 5068

Boletín Oficial, 2 de diciembre de 1946 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 5068

LEY 5068

Contrato aprobado por Ley 2841 de suministro de aguas corrientes de Bahía Blanca, derogación del art. 6º.

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Derógase el texto incorporado al artículo 6 del contrato celebrado el 2 de agosto de 1901, entre Dircks y Dates y el Poder Ejecutivo, para instalación y suministro de aguas corrientes en la ciudad de Bahía Blanca, pueblo de Uriburu y Puerto Ingeniero White, por el artículo 1 de la Ley número 2.841 del 19 de mayo de 1904 y toda otra disposición reglamentaria vinculada al mismo, solamente en la parte que se refiere a la rebaja que sobre la tarifa común gozan los establecimientos nacionales, provinciales y municipales.

ARTÍCULO 2°. El importe total de la mayor recaudación que se obtenga por la aplicación del artículo anterior, será afectado exclusivamente a mejoras proporcionales y comunes, en sueldos y jornales del personal de la empresa concesionaria.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 5068. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).